



BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA Nº 019-2012-GRCAJ-GSRJ**

SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO
(10KVA; 13.2±2X2.5%0.46-0.23KV)"**

**PARA LA OBRA ELECTRIFICACION RURAL PARTE MARGEN
DERECHA E IZQUIERDA RIO CHINCHIPE"**

JAEN - 2012



CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
RUC No. 20368807916.

1.2 DOMICILIO LEGAL

Tahuantinsuyo N° 765 Jaén.

1.3 TIPO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCION

Adjudicación Directa Selectiva (SIE) N° 019-2012-GR.CAJ-GSRJ.

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica N° 019-2012-GR.CAJ-GSRJ tiene por objeto la adquisición de **TANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE (10KVA; 13.2±2X2.5%0.46-0.23KV)**”, para la obra: **Electrificación Rural Margen parte Derecha Izquierda Rio Chinchipe.**

1.5 CONDICIONES BASICAS DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Se encuentra en las Fichas Técnicas Aprobadas publicadas en el SEACE y en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

CODIGO DE ACUERDO AL LISTADO DE BIENES COMUNES

De acuerdo a la Ficha Técnica aprobada por el OSCE

Código	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DENOMINACIÓN TECNICA	DOCUMENTO DE APROBACION
3912100100033101	TANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE (10KVA; 13.2±2X2.5%0.46-0.23KV) ”.	TANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE (10KVA;13.2±2X2.5% 0.46-0.23KV) ”.	RESOLUCIÓN N° 185-2007-CONSUCODE/PRE

1.6 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 58,200.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Julio** del **2012**, según el detalle siguiente:

El valor referencial de cada uno de los ítems es:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM (S/.)
1	TANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE (10KVA; 13.2±2X2.5%0.46-0.23KV) ”.	UNIDAD	09	58,200.00
VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.				58,200.00

Las propuestas que excedan el cien por ciento (100%) del valor referencial serán descalificadas por el Comité Especial.



DECREMENTO MINIMO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	PORCENTAJE DEL DECREMENTO MINIMO (%)	VALOR MONETARIO DEL DECREMENTO MINIMO (S/.)
1	TANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE (10KVA; 13.2±2X2.5%0.46-0.23KV)"	58,200.00	1.00%	582.00

- ✓ Mediante estos parámetros el participante podrá programar los lances que realizará su agente durante los lances electrónicos.
- ✓ En el supuesto que el participante no configure el Agente Electrónico, el Sistema considerará que el precio límite inferior es igual a la propuesta económica.
- ✓ El participante podrá realizar modificaciones a su propuesta únicamente hasta antes de haber confirmado la presentación de su propuesta.

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir están detallados en las fichas técnicas aprobadas por OSCE (EX CONSUCODE)

Los montos **decremento mínimo** que se considerarán en los Lances con Agentes Electrónicos puedan mejorar sus precios a través de lances sucesivos a ser realizados en línea.

Los montos considerados no son inferiores al cero punto uno por ciento (0.1%) ni superiores al tres por ciento (3%) del valor referencial total correspondiente.

Las propuestas que excedan el Valor Referencial serán devueltas por el Comité teniéndolas como no presentadas.

1.7 EXPEDIENTE DE CONTRATACION

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 0343-2012-GR.CAJ.GSR.J** de fecha **07 de Agosto** de **2012**.

1.8 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados (Canon)

1.9 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

1.10 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por Subasta Inversa Electrónica.

1.11 LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO MAXIMO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el **Almacén de Obra Ubicado en el Centro Poblado Huallape - Distrito de Santa Rosa, Provincia Jaén.**

El plazo de entrega de los bienes será de:



CRONOGRAMA DE ENTREGA DE TRANSFORMADORES

DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	DIAS CALENDARIOS
PRESENTACION DE CERTIFICADOS Y REPORTES DE PRUEBAS TIPO Y PRUEBAS DE RUTINA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA ETS LP -21	A 30 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO Y/O RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA	30
REALIZACION DE PRUEBAS DE ACEPTACION, CON UN REPRESENTANTE DEL AREA USUARIO (RESIDENTE DE OBRA) SEGÚN LO SEÑALADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA ETS -LP-21	A 05 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO Y/O RECEPCION DE LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR	5
ENTREGA DE LOS TRANSFORMADORES SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ALMACEN DE OBRA UBICADO EN EL C.P. HUALLAPE-DISTRITO SANTA ROSA	A 03 DIAS POSTERIORES DE LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE ACEPTACION	3
PLAZO TOTAL DE ENTREGA	PLAZO COMPUTADO DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O RECEPCION DE L A ORDEN DE COMPRA	38

1.12.- ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.13.- BASE LEGAL

La presente Adjudicación de Menor Cuantía está sujeta a:

- Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto".
- Ley N° 29812, "Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2012".
- Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución N° 112-2007-CONSUCODE/PRE del 05 de marzo del 2007, que modifica los artículos 1,3,6,7,10,14,17,18,22,y 29 del Reglamento de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica aprobado por Resolución N° 590-2006-CONSUCODE/PRE del 27 de diciembre de 2006. y adecuación con el nuevo reglamento. art. 90 a 96 .
- [Directiva 006-2009-OSCE/CD.](#)
- Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública"
- Ley N° 27633 "Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional", DS. N° 003-2001-PCM
- Ley N° 28015 "Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa"
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

2.1 CRONOGRAMA

1. Convocatoria : **29/10/2012**
2. Registro de Participantes : **Del 30/ 10/2012 al 07/11/2012**
Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE
Hora: 09:00AM a 09:00 horas AM.
3. Presentación de propuestas: 07/11/2012
Sistema de Transacciones Electrónicas del SEACE.
Hora: De 09:30 a 11:30 horas.
4. Otorgamiento de la Buena Pro: **08/11/ 2012 Hora 12:00 horas**
(A través del SEACE)

2.2 INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para la inscripción como participante, el proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:
Declarar la aceptación de la condiciones de uso del Sistema para participar en el proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica. Para tal efecto, y con carácter de declaración jurada, deberá aceptar el formulario que le mostrará el Sistema en el SEACE.

2.3 DE LOS POSTORES:

- Los postores deberán ser personas naturales o jurídicas que de acuerdo a ley se encuentren en capacidad de brindar los requerimientos materia del presente proceso de selección, a condición que se someta expresamente al cumplimiento de las presentes Bases.
- Podrán participar asimismo, postores en Consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente, para ello, será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de Consorcio, la que se perfeccionará luego del otorgamiento de la buena pro y antes de la suscripción del Contrato. Asimismo se deberá designar un representante o apoderado común con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postores y del Contrato hasta su conformidad de culminación del suministro.
- Se encuentran impedidos para ser postores y/ o contratistas:
 - a) Las personas naturales o jurídicas, funcionarios públicos, entre otros que estén tácitamente comprendidos en el Artículo 10º de la Ley.
 - b) Aquellos proveedores que estén incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- Asimismo, los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos, entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, en caso se verificara la existencia de acuerdos o prácticas restrictivas de la libre competencia, se efectuarán las denuncias ante los organismos competentes a fin de que se apliquen las sanciones administrativas, civiles y/ o penales a que hubiere lugar.

A. PROPUESTA TECNICA.

- ✓ El participante deberá añadir los archivos conteniendo los documentos de habilitación requeridos.
- ✓ En caso de presentarse en consorcio deberá adjuntar la promesa formal de consorcio respectiva, según formato obrante en el sistema.
- ✓



- ✓ De ser el caso, el participante debe indicar para cada ítem al que se presenta si su oferta corresponde a un producto nacional.
- ✓ El participante deberá consignar los datos de su representante legal.

B. PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta Económica deberá presentarse en función al valor referencial total del ítem, asimismo registrara el valor del precio unitario del bien.

La Propuesta Económica total será utilizada por el Sistema para asignarle el turno de inicio en el periodo de Lances con Agentes Electrónicos. La propuesta con menor precio será el precio base y la que inicie los lances.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales. **ANEXO 05.**

Se considerarán como propuestas económicas válidas aquellas que no superen en más del 10% el valor referencial total del ítem consignado en las Bases; de lo contrario, el Sistema las excluirá automáticamente del proceso.

C. CONFIGURACION DEL AGENTE ELECTRÓNICO

El participante deberá indicar en el Sistema los siguientes datos: (I) el monto del decremento aplicable al ítem en el que participa, que en ningún caso podrá ser inferior al monto del decremento mínimo establecido en la convocatoria y en las presentes bases, y (II) el precio límite inferior (monto más bajo) que está dispuesto a ofertar por cada ítem. Mediante estos parámetros el participante podrá programar los lances que realizará su agente durante los lances con agentes electrónicos.

En el supuesto que el participante no configure el Agente Electrónico, el Sistema considerará que el precio limite inferiores igual a la propuesta económica.

El participante podrá realizar modificación a su propuesta sólo hasta antes de haber confirmado la presentación de su propuesta.

2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Al finalizar el registro de la propuesta, el participante podrá presentar su propuesta a través del Sistema. Para tal efecto, antes del envío de la propuesta, el participante deberá aceptar con carácter de declaración jurada:

- a. Cumplir con las condiciones estipuladas en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Tener vigente y habilitada su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Bienes.
- c. Declarar que los productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad indicadas en la Ficha Técnica, así como cumplir con todas las condiciones solicitadas en las Bases.
- d. Tabla de Datos Técnicos Garantizados (obligatorio)
- e. Catalogo Técnico de Productos ofertado en idioma castellano o inglés.
- f. Declarar que no ha sobornado ni ejercido presión sobre ningún funcionario en relación al presente proceso de selección.
- g. Declarar que en caso resulte ganador de algún ítem en que se presente en consorcio, formalizará el consorcio según lo dispone el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.
- h. **Declaración Jurada en la cual se consigne domicilio del postor ganador en la ciudad de Jaén, para los actos de notificación persona.**



- i. **Señalar dirección electrónica con carácter de obligatorio, en la cual se tendrán notificadas válidamente las actuaciones administrativas de la entidad.**

A continuación, el Sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la propuesta y, de confirmarla, el Sistema recibirá la propuesta y generará el respectivo cargo electrónico.

2.5 DOCUMENTO DE HABILITACIÓN

Los postores deberán presentar como parte de su propuesta en el sistema un archivo con extensión *.zip, *.rar, *.pdf *.doc; con la siguiente documentación escaneada:

1. Registrado Nacional de Proveedores en el capítulo de Bienes, habilitado.
2. Carta de Presentación y Declaración Jurada de Datos del Postor, según **Anexo Nº 01.**
3. Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, según **Anexo No. 02.**
4. Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución Nº 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo No. 03.**

2.6 APERTURA DE PROPUESTAS Y LANCES CON AGENTES ELECTRÓNICOS

La etapa de Apertura de Propuestas y Período de Lances consta de los siguientes ciclos consecutivos:

1. Apertura de Propuestas y Lances con Agentes Electrónicos.
2. Mejora de Precios (Lances en Línea).

2.7 APERTURA DE PROPUESTAS Y LANCES CON AGENTES ELECTRÓNICOS

El Sistema realizará la apertura de propuestas e iniciará los Lances con Agentes Electrónicos de forma automática, inmediatamente después de vencido el plazo para el Registro de Participantes y Presentación de Propuestas, y conforme a los valores configurados por el postor en su Agente Electrónico (valor de decremento y el precio límite inferior). En esta etapa podrán participar todos los postores con propuestas económicas válidas.

Para tales efectos, el Sistema procesará la información de las propuestas económicas por ítem, determinará las propuestas válidas y las ordenará según el valor total de la oferta, lo que determinará el turno de los lances. En caso que dos (2) o más postores hubieran presentado el mismo monto en la propuesta económica, el Sistema efectuará automáticamente un sorteo para establecer el turno de los lances.

Los lances se iniciarán con la propuesta económica de menor precio y se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

- a. A la propuesta económica de menor precio se le descontará el decremento programado por el postor obteniendo así el "menor precio".
- b. Para efectuar el lance del siguiente postor, el Sistema restará al "menor precio" el decremento programado por este postor, pudiendo resultar que:
 - El precio obtenido sea mayor o igual que su precio límite inferior, en cuyo caso el Sistema lo registrará como el nuevo "menor precio".
 - El precio obtenido sea menor que su precio límite inferior, en cuyo caso el Sistema registrará su precio límite inferior y lo excluirá de la siguiente ronda.
- c. El procedimiento continuará de la forma prescrita en el literal anterior con los agentes de las siguientes propuestas económicas y en rondas sucesivas hasta que quede sólo una propuesta con posibilidad de participar en la siguiente ronda; en ese momento, la propuesta económica que aún participa será declarada como ganadora de los Lances con Agentes Electrónicos, con lo cual concluirá dicho ciclo.

Durante el desarrollo de los Lances con Agentes Electrónicos, el Sistema registrará el detalle de los lances efectuados en las rondas y el monto de la propuesta ganadora.



Al concluir el ciclo de Lances con Agente Electrónicos para todos los ítems del proceso, el Sistema registrará los resultados finales, los cuales serán considerados como los precios de inicio para el ciclo de Mejora de Precios, quedando abiertos todos los ítems con propuestas válidas para el desarrollo de dicho ciclo.

2.8 MEJORA DE PRECIOS

La Mejora de Precios permitirá que los postores cuyas propuestas económicas participaron en los Lances con Agentes Electrónicos puedan mejorar sus precios a través de lances sucesivos a ser realizados en línea.

La Mejora de Precios se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

- a. En la fecha y hora indicadas en la convocatoria, el postor accederá al Módulo de Transacciones Electrónicas del SEACE, ingresando su clave y contraseña asignada por el Registro Nacional de Proveedores.
- b. El postor visualizará la propuesta económica ganadora de los Lances con Agentes Electrónicos (menor precio) y el monto de su propuesta.
- c. El postor podrá mejorar el monto de la propuesta económica de menor precio hasta ese momento y/o mejorar su propia propuesta económica durante el periodo indicado en la convocatoria, enviando lances sin considerar el decremento mínimo establecido por la entidad.
- d. El postor no está obligado a enviar lances inferiores al menor precio vigente a ese momento, pero sus lances deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado.

Cinco (5) minutos antes de la finalización del horario indicado en la convocatoria para efectuar las mejoras de precios el Sistema enviará una alerta indicando el inicio del cierre aleatorio. La duración del cierre aleatorio será determinada por el Sistema en forma aleatoria, pudiendo variar entre uno (1) a treinta (30) minutos, tiempo durante el cual los postores podrán enviar sus últimos lances. Cerrado este ciclo no se admitirán más lances en el proceso.

2.9 DETERMINACIÓN DE PUNTAJES.

Una vez culminada la etapa de Apertura de Propuestas y Periodo de Lances, el Sistema procesará los lances recibidos del ítem o ítems del proceso de selección, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, generando el Acta con el detalle del desarrollo de la etapa de Apertura de Propuestas y periodo de lances, la cual quedará registrada en el Sistema y publicada automáticamente en la respectiva ficha del proceso.

En caso persistiera el empate, el Sistema efectuara automáticamente un sorteo para establecer que postor ocupa el primer lugar en el orden de prelación.

2.10 ACTA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y PERIODO DE LANCES

El Sistema registrará el detalle de los puntajes finales asignados y el orden de prelación de los postores, generando el Acta con el detalle del desarrollo de la etapa de Apertura de Propuestas y Periodo de Lances, la cual quedará registrada en el Sistema y publicada automáticamente en la respectiva ficha del proceso.

2.11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez publicada el acta referida en el numeral anterior ; El comité especial deberá verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación exigida en la bases . Dichos documentación estará accesible a través del Sistema.

En caso que dicha documentación reúna las condiciones requeridas por las bases , el Comité Especial, otorgara la buena pro al postor que ocupa el primer lugar; en caso de que alguna de ellas o ambas no reúnan dichos requisitos se procederá a descalificarlas y revisar las demás propuesta respetando el lugar de prelación.



Para otorgar la buena pro a la propuesta de menor precio que reúna las condiciones requeridas en la bases,

El comité especial verificara que por lo menos haya dos (2) propuestas validas, caso contrario el proceso se declara desierto, tal como lo estipula lo establecido en el artículo 96º del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

2.12 ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El Comité elaborará el Acta del Otorgamiento de la Buena Pro con el resultado de la evaluación de los postores por cada ítem y con el sustento debido en los casos en que los postores sean descalificados. El acta se publicara en el SEACE el mismo día de otorgada la Buena Pro.

2.13 CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro quedará consentido dentro de cinco días hábiles de otorgado la Buena pro, si dentro de este plazo establecido en el Reglamento de Subasta Inversa Electrónica ningún participante hubiera interpuesto recurso de apelación.

2.14 SOLUCION DE CONTROVERSIAS DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN

Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato, podrán dar lugar a interponer el Recurso de Apelación ante la Entidad, la misma que será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad, debiendo cumplirse los requisitos establecidos en el Artículo 109º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El recurso de apelación contra los actos o actuaciones que se produzcan desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro, deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes de la publicación en el SEACE del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al penúltimo párrafo del Artículo 96º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para los actos posteriores al otorgamiento de la Buena Pro, el recurso apelación deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar, de acuerdo al último párrafo del Artículo 96º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.15 FORMALIZACION DEL CONTRATO

El Contrato se formalizara mediante a la firma del contrato.

2.16 PENALIDADES

La determinación y el cálculo de las penalidades se regirán por lo establecido en el Artículo 165º de EL REGLAMENTO.

1. PROHIBICION DE SUBCONTRATACION Y DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA se obliga expresamente a no subcontratar y/o transferir total o parcialmente a terceros, las prestaciones a que se refieren la presente Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica.

El incumplimiento de las obligaciones es causal de resolución de contrato. Asimismo, en el ámbito de las normas sobre adquisiciones y contrataciones del Estado, no procede la cesión de posición contractual.

2. AMPLIACIONES, ADICIONALES Y ADQUISICIONES COMPLEMENTARIAS

De producirse Ampliaciones, Adicionales y Adquisiciones Complementarias, éstos se regularán conforme a lo establecido en el los Artículos 174º y 182º de EL REGLAMENTO.



Gerencia Sub Regional Jaén
Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva Proceso (SIE)
Nº 019-2012-GR.CAJ-GSRJ. CEP
Segunda Convocatoria



3. RESOLUCION DEL CONTRATO

*La Resolución del Contrato se aplicará conforme a los Artículos 165º a 170º de **EL REGLAMENTO.***



CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCION

La entrega del referido material de construcción se realizara en almacén de la obra "**Electrificación Rural Margen Derecha Izquierda Rio Chinchipe.**", ubicado en el Puerto Huallape del Dist. Santa Rosa, Provincia de Jaén, Margen Izquierda del Rio Chinchipe Cruzando el Río en balsa cautiva.

El postor ganador de la Buena Pro deberá contar con el stock necesario de **TANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE (10KVA; 13.2±2X2.5%0.46-0.23KV)**, para la obra: **Electrificación Rural Margen Derecha Izquierda Rio Chinchipe.**

3.2 LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO MAXIMO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el **Almacén de Obra Ubicado en el Centro Poblado Huallape - Distrito de Santa Rosa, Provincia Jaén.** Cruzando el Río en balsa cautiva **margen izquierda del rio Chinchipe.**

El plazo de entrega de los bienes será de :

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE TRANSFORMADORES

DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	DIAS CALENDARIOS
PRESENTACION DE CERTIFICADOS Y REPORTE DE PRUEBAS TIPO Y PRUEBAS DE RUTINA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA ETS LP -21	A 30 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO	30
REALIZACION DE PRUEBAS DE ACEPTACION, CON DE UN REPRESENTANTE DEL AREA USUARIO (RESIDENTE DE OBRA) SEGÚN LO SEÑALADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA ETS -LP-21	A 05 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO Y/O RECEPCION DE LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR	5
ENTREGA DE LOS TRANSFORMADORES SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ALMACEN DE OBRA UBICADO EN EL C.P. HUALLAPE-DISTRITO SANTA ROSA	A 03 DIAS POSTERIORES DE LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE ACEPTACION	3
PLAZO TOTAL DE ENTREGA	PLAZO COMPUTADO DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO	38

3.3 CONFORMIDAD DE LA ENTREGA

La conformidad de la entrega del material eléctrico estará a cargo del residente de obra de acuerdo al cuadro antes mencionado.

La conformidad de la prestación se sujeta a lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será extendida por la Unidad de Logística, considerando que la prestación cumpla con los requerimientos y las condiciones mínimas fijadas en la propuesta técnica finalmente adjudicada.

3.4 CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO – ECONÓMICO

3.4.1 RELACIÓN DE BIENES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La relación de bienes y las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por LA ENTIDAD, se encuentran establecidas en el capítulo IV, de acuerdo a la Ficha Técnica respectiva, aprobadas por el (OSCE).

3.7.3. VARIACION DE PRECIOS

No es aplicable.

3.7.4. PRESUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO



Se presume que las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en las bases. Esta presunción no admite prueba en contrario.

3.7.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez hasta la suscripción del contrato

3.8. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los bienes requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165º al 170º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

3.9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a la entrega previa conformidad por parte del residente de la obra, y Vº Bº del supervisor debiendo presentar los siguientes documentos:

En la Unidad de Logística de la Gerencia Sub Regional Jaén,

- Factura conforme a ley
- Guía de Remisión de los bienes atendidos en su totalidad de acuerdo al cronograma indicado en el contrato, firmado y sellado la conformidad de la recepción.
- Conformidad de los bienes entregados por el Proveedor ganador de la Buena Pro.

Forma de pago y las condiciones está regulado de acuerdo al reglamento de la ley de Contrataciones del Estado Artículo 181º y de conformidad de con el artículo 48º de la ley.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



FICHA TECNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION MONOFÁSICO DE 10 kVA; 13,2/0,46-0,23 kV
Denominación técnica	: TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION MONOFÁSICO DE 10 kVA; 13,2/0,46-0,23 kV
Grupo/clase/familia/ítem	: Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación/Equipos, suministros y componentes eléctricos/Equipo de acondicionamiento de energía/Transformadores de energía de distribución
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 kVA 13.2 / 0.46-0.23 kV
Código	: 3912100100033101
Unidades de medida	: Unidad
Anexos adjuntos	:  Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos. Descargar
Descripción general	: Transformador de distribución monofásico de 10 kVA; 13,2 + 2x2,5% / 046-0,23 kV de relación de transformación nominal. Condiciones de fabricación, pruebas y entrega según lo indicado en la versión vigente de la especificación técnica ETS-LP-21 de la norma "Especificaciones para el suministro de materiales y equipos de líneas y redes primarias para electrificación rural", aprobado por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas (DGE/MEM) mediante Resolución Directoral N° 026-2003-EM/DGE del 30 de Diciembre de 2003

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: del 09/02/2007 al 23/02/2007
Fecha de inscripción en el SEACE	: 09/04/2007 23:41

CARACTERISTICAS TECNICAS

Tipo : Monofásico para conectarse entre Fase y Neutro
Potencia : 10 kVA
Relación de Transformación : 13,2 + 2x2,5% / 0,46-0,23 kV
Instalación : En Postes de Sección Circular
Condiciones de Fabricación : Especificación ETS-LP-21, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-2003-EM/DGE
Condiciones de Inspección y Pruebas : Especificación ETS-LP-21, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-2003-EM/DGE
Material del Aislador : Porcelana

REQUISITOS

PARAMETROS FISICOS

Numero de Aisladores en Alta Tensión : 1
Numero de Aisladores en Baja Tensión : 4

PARAMETROS ELECTRICOS

Frecuencia Nominal : 60 Hz
Alta Tensión Nominal en Vacío : 13,2 + 2x2,5 % kV
Baja Tensión Nominal en Vacío : 0,46-0,23 kV
Sostenimiento al Impulso Externo : 150 kV
Sostenimiento al Impulso Interno : 125 kV
Sostenimiento Externo a 60 Hz. : 50 kV
Sostenimiento Externo a 60 Hz. : 40 kV
Línea de Fuga Mínima : 625 mm

PRUEBAS

Pruebas de Recepción : Ver especificación ETS-LP-21, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-2003-EM/DGE
Costo de las Pruebas : Incluido en la propuesta económica

EXIGIR CERTIFICACION

Obligatorio

De acuerdo a la correspondiente Especificación Técnica de la Norma aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-2003-EM/DGE.



OTRAS ESPECIFICACIONES

Características complementarias indicadas en especificación ETS-LP-21 de la versión vigente de la norma DGE/MEM aprobada con Resolución Directoral N° 026-2003-EM/DGE.

INFORME TECNICO



Descargar

Cargado el : 09/04/2007 23:39

Por :acostillo

Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ETS-LP-21 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

1. ALCANCE

Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la fabricación, pruebas y entrega de los transformadores de distribución trifásicos y monofásicos, y describen su calidad mínima aceptable.

2. NORMAS APLICABLES

Los transformadores de distribución, materia de la presente especificación, cumplirán con las prescripciones de las siguientes normas, según versión vigente a la fecha de la convocatoria de la licitación:

IEC 60076 POWER TRANSFORMERS

En el caso que el Postor proponga la aplicación de normas equivalentes distintas a las señaladas, entregará, con su propuesta, una copia de éstas para la evaluación correspondiente.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRANSFORMADORES

Los transformadores de distribución trifásicos y monofásicos serán para servicio exterior, con devanados sumergidos en aceite y refrigeración natural (ONAN).

Las condiciones de operación y las características eléctricas se consignan en la Tabla de Datos Técnicos garantizados.

3.1 Núcleo

El núcleo se fabricará con láminas de acero al silicio de grano orientado, de alto grado de magnetización, bajas pérdidas por histéresis y de alta permeabilidad. Cada lámina deberá cubrirse con material aislante resistente al aceite caliente. El núcleo se formará mediante apilado o enrollado de las láminas de acero.

El armazón que soporte al núcleo será una estructura reforzada que reúna la resistencia mecánica adecuada y no presente deformaciones permanentes en ninguna de sus partes.

3.2 Arrollamientos

Los arrollamientos se fabricarán con conductores de cobre aislados con papel de alta estabilidad térmica y resistencia al envejecimiento; podrá darse a los arrollamientos un baño de barniz con el objeto de aumentar su resistencia mecánica.

Las bobinas y el núcleo completamente ensamblados deberán secarse al vacío e inmediatamente después impregnarse de aceite dieléctrico.

Los conductores de conexión de los arrollamientos a los pasatapas se protegerán mediante tubos-guías sujetos rígidamente para evitar daños por vibraciones.

3.3 Aisladores Pasatapas

Los pasatapas serán fabricados de porcelana, la cuál será homogénea, libre de cavidades o burbujas de aire y de color uniforme.



Los aisladores para tapas del lado de alta tensión deberán ser fijados a la tapa mediante pernos cuyas tuercas de ajuste se encuentren ubicadas al exterior de la tapa.

3.4 Tanque del transformador

El tanque del transformador será construido de chapas de acero de bajo porcentaje de carbón y de alta graduación comercial. Todas las bridas, juntas, argollas de montaje, etc., serán fijadas al tanque mediante soldadura.

El tanque estará provisto de asas para el izaje adecuados para levantar el transformador lleno de aceite.

*Todos los transformadores estarán provistos de una válvula para el vaciado y toma de muestra de aceite, una válvula de purga de gases acumulados y un conmutador de tomas en vacío, instalados **al exterior** del tanque o al exterior de la tapa del transformador, según sea el caso. Estos accesorios estarán provistos de sus respectivos dispositivos de maniobra, enclavamiento y seguridad.*

3.5 Sistema de conservación de aceite

En el caso que los transformadores trifásicos estén provistos de tanque conservador de aceite, éstos se construirán de chapas de acero de bajo porcentaje de carbón y alta graduación comercial. El tanque conservador se montará en la parte lateral y sobre el tanque del transformador.

3.6 Accesorios

Los transformadores tendrán los siguientes accesorios:

- Tanque conservador con indicador visual del nivel de aceite (solo para transformadores trifásicos), solo cuando sea necesario.
- Ganchos de suspensión para levantar al transformador completo
- Conmutador de tomas en vacío ubicadas al exterior del transformador
- Termómetro con indicador de máxima temperatura (solo para transformadores trifásicos)
- Válvula de vaciado y toma de muestras en aceite
- Válvula de purga de gases acumulados
- Terminales de para conexión fabricados de bronce.
- Accesorios para maniobra, enclavamiento o seguridad de las válvulas y del conmutador.
- Terminales bimetálicos tipo plano para conductores de Alta Tensión de 25 mm² a 95 mm²
- Placa de características
- En los transformadores trifásicos: perfiles galvanizados tipo "C" y pernos para fijación en crucetas de madera o de concreto de acuerdo al armado de subestación trifásica.
- En los transformadores monofásicos: soportes para fijar el transformador al poste mediante pernos.
- Un aislador pasatapas de alta tensión por cada 15 transformadores de distribución.

4. PRUEBAS

Los transformadores deberán ser sometidos a las pruebas Tipo, de Rutina y de Aceptación indicadas en la norma consignada en el numeral 2.

4.1 Pruebas Tipo

Las pruebas tipo están orientadas a verificar las principales características de los transformadores, por lo que deberán ser sustentadas con la presentación de tres (03) juegos de los certificados y los reportes de pruebas emitidos por una entidad debidamente acreditada por el país de origen, independiente del Fabricante y el Proveedor, demostrando que los transformadores han cumplido satisfactoriamente estas pruebas. El diseño del transformador y los requerimientos de las pruebas a los que fueron sometidos serán completamente idénticos a los ofertados, caso contrario deberán efectuarse todas las pruebas tipo faltantes y los costos serán cubiertos por el Proveedor.

Los reportes de pruebas Tipo, deberán contener el íntegro de los ensayos descritos en la norma IEC 60076: POWER TRANSFORMERS

Los certificados y reportes de prueba deberán ser redactados solamente en idioma Español o Inglés.



El costo para efectuar estas pruebas estarán incluidos en el precio cotizado por el Postor.

4.2 Pruebas de Rutina

Las pruebas de rutina deberán ser efectuadas a cada uno de los transformadores durante el proceso de fabricación. Los resultados satisfactorios de estas pruebas deberán ser sustentados con la presentación de tres (03) juegos de certificados y los respectivos reportes emitidos por el fabricante, en los que se precisará que el íntegro de los suministros cumplen satisfactoriamente con todas las pruebas solicitadas.

Las pruebas de rutina solicitadas son:

- Medición de la resistencia eléctricas de los arrollamientos
- Medición de la relación de transformación y verificación del grupo de conexión para transformadores trifásicos y de la polaridad para transformadores monofásicos
- Medición de la impedancia de cortocircuito y de las pérdidas bajo carga
- Medición de las pérdidas en vacío y de la corriente de excitación
- Prueba de tensión aplicada (separate-source withstand test)
- Prueba de tensión inducida
- Prueba de la rigidez dieléctrica del aceite

Los instrumentos a utilizarse en las mediciones y pruebas deberán tener un certificado de calibración vigente expedido por un organismo de control autorizado.

Los certificados deberán ser redactados solamente en idioma Español o Inglés.

El costo para efectuar estas pruebas estarán incluidos en el precio cotizado por el Postor.

4.3 Pruebas de Aceptación

Las pruebas de aceptación deberán ser efectuadas a cada uno de los lotes de transformadores a ser suministrados, entendiéndose por lote al conjunto de transformadores con las mismas características técnicas (relación de transformación, potencia, niveles de aislamiento, etc.).

Para el desarrollo de estas pruebas se contará con la participación de un representante del Propietario; caso contrario, se deberá presentar tres (03) certificados emitidos por una entidad debidamente acreditada, la que será propuesta por el Proveedor para la aprobación del Propietario y certificará los resultados satisfactorios de las pruebas efectuadas.

Las pruebas de aceptación serán las siguientes:

Pruebas de Rutina

El tamaño de la muestra y el nivel de inspección será determinado según lo indicado en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 2859-1 1999: PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCION POR ATRIBUTOS, o su equivalente la norma ISO 2859-1: 1989; para el cual deberá considerarse un Plan de Muestreo Simple para Inspección General, con un Nivel de Calidad Aceptable (AQL) igual a 2,5.

Las pruebas a efectuarse serán las que se indican a continuación:

- Medición de la resistencia eléctricas de los arrollamientos
- Medición de la relación de transformación y verificación del grupo de conexión para transformadores trifásicos y de la polaridad para transformadores monofásicos
- Medición de la impedancia de cortocircuito y de las pérdidas bajo carga
- Medición de las pérdidas en vacío y de la corriente de excitación
- Prueba de tensión aplicada (separate-source withstand test)
- Prueba de tensión inducida
- Prueba de la rigidez dieléctrica del aceite

Pruebas Tipo

Estas pruebas de aceptación se efectuarán solamente cuando el número total de transformadores requeridos en el proceso de adquisición sea mayor a 20 unidades, en su defecto, se remitirá solamente



los certificados de pruebas tipo que se indican en el numeral 5.1. Las pruebas tipo y el tamaño de muestra para el desarrollo de las pruebas de aceptación serán las siguientes:

- Prueba de calentamiento a efectuarse a una muestra de cuatro (04) transformadores que posean la misma relación de transformación y el mismo nivel de aislamiento interno y externo.
- Prueba de impulso a la onda completa 1,2/50 us a una muestra de cuatro (04) transformadores que posean la misma relación de transformación y el mismo nivel de aislamiento interno y externo.

Si el tamaño de la muestra es igual o mayor al tamaño del lote de transformadores, se realizará la inspección al 100%.

A la falla de un transformador por muestra, se rechazará el lote de transformadores al que pertenece la muestra.

Los instrumentos a utilizarse en las mediciones y pruebas deberán tener un certificado de calibración vigente expedido por un organismo de control autorizado.

Los certificados y reportes de prueba deberá ser redactados solamente en idioma Español o Inglés.

El costo para efectuar estas pruebas estará incluido en el precio cotizado por el Postor.

5. EMBALAJE

Cada transformador deberá ser embalado en una jaba de madera resistente y debidamente asegurada mediante correas elaboradas con bandas de acero inoxidable. La jaba deberá estar provista de paletas (pallets) de madera a fin de permitir su desplazamiento con un montacargas estándar. Cada transformador deberá ser cubierto con un plástico transparente para servicio pesado.

No se aceptará embalajes que contengan más de un transformador de distribución.

Cada caja deberá ser identificada, en idioma Español o Inglés, la siguiente información:

- Nombre del Propietario
- Nombre del Fabricante
- Nombre y tipo del equipo
- Potencia del transformador
- Masa neta y total en kg

Las marcas serán resistentes a la intemperie y a las condiciones de almacenaje.

Cada transformador será suministrado con su respectivo reporte de prueba de rutina y manual de operación, debidamente certificado por el fabricante y protegido contra el medio ambiente, el cual será una copia adicional a lo solicitado en el numeral 5.

6. ALMACENAJE Y RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

El Postor deberá considerar que los suministros serán almacenados sobre un terreno compactado, a la intemperie, en ambiente medianamente salino y húmedo.

Previamente a la salida de las instalaciones del fabricante, el Proveedor deberá remitir los planos de embalaje y almacenaje de los suministros para revisión y aprobación del Propietario; Los planos deberán precisar las dimensiones del embalaje, la superficie mínima requerida para almacenaje, el máximo número de paletas a ser apiladas una sobre otra y, de ser el caso, las cantidad y características principales de los contenedores en los que serán transportados y la lista de empaque. Adicionalmente deberá remitir todos los certificados y reportes de prueba solicitados.

La recepción de los suministros se efectuará con la participación de un representante del Proveedor, quién dispondrá del personal y los equipos necesarios para la descarga, inspección física y verificación de la cantidad de elementos a ser recepcionados. El costo de estas actividades estará incluido en el precio cotizado por el Postor.

7. INSPECCIÓN Y PRUEBAS EN FABRICA

La inspección y pruebas en fábrica deberán ser efectuadas en presencia de un representante del Propietario o una Entidad debidamente acreditada que será propuesta por el Proveedor para la aprobación del Propietario. Los costos que demanden la inspección y pruebas deberán incluirse en el precio cotizado por el Postor.



8. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

Información Técnica para todos los Postores

Las ofertas técnicas de los postores deberán contener la siguiente documentación técnica:

- Tabla de Datos Técnicos Garantizados debidamente llenada, firmada y sellada, por cada tipo de transformador de distribución.
- Pérdidas en el hierro y en el cobre para evaluación económica de los transformadores.

Información Técnica adicional para el Postor Ganador

Complementariamente, el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación técnica:

- Certificados y reportes de pruebas tipo o de diseño.
- Catálogos y especificaciones técnicas de la chapa magnética del núcleo y su proceso de fabricación.
- Planos de diseño para aprobación del propietario.
- Curvas tiempo corriente (límite térmico) típicas de transformadores similares a los ofertados.
- Curvas de los niveles de sostenimiento eléctrico del transformador.
- Especificaciones técnicas de la plancha metálica del tanque del transformador y su proceso de fabricación.
- Especificaciones técnicas y detalles del bushing de alta tensión y sus accesorios de fijación: línea de fuga, sostenimiento eléctrico al impulso y frecuencia industrial, dimensiones, etc.
- Especificaciones técnicas y detalles de las válvulas de vaciado y purga
- Especificaciones y detalles del conmutador .
- Sistemas de protección y niveles de sobrecarga recomendados para los transformadores ofertados.
- Recomendaciones y experiencias para el buen funcionamiento de los suministros.

El costo de la documentación técnica solicitada estará incluido en el precio cotizado para los suministros y su ausencia será causal de descalificación.



TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION MONOFASICO
PARA CONECTARSE ENTRE FASE Y NEUTRO

Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	FABRICANTE			
1.2	PAIS DE FABRICACION			
1.3	NUMERO DE ARROLLAMIENTOS		2	
1.4	ALTITUD DE INSTALACION	msnm	4 500	
2.0	DATOS NOMINALES Y CARACTERISTICAS			
2.1	FRECUENCIA NOMINAL	Hz	60	
2.2	POTENCIA NOMINAL ONAN	kVA	10	
2.3	ALTA TENSION NOMINAL EN VACIO	kV	13,2 ± 2x2,5%	
	NUMERO DE AISLADORES PASATAPAS	u	1	
	NEUTRO CONECTADO AL TANQUE DEL TRANSFORMADOR		SI	
2.4	BAJA TENSION NOMINAL EN VACIO	KV	0,460 – 0,230	
	NUMERO DE AISLADORES PASATAPAS	u	4	
2.5	NIVEL DE AISLAMIENTO DE ALTA TENSION:			
	- TENSION DE SOSTENIMIENTO AL IMPULSO 1.2/50 Us			
	AISLAMIENTO EXTERNO	kVp	150	
	- TENSION DE SOSTENIMIENTO AL IMPULSO 1.2/50 uS			
	AISLAMIENTO INTERNO	kVp	125	
	- TENSION DE SOSTENIMIENTO EXTERNA A LA			
	FRECUENCIA INDUSTRIAL	kV	50	
	- TENSION DE SOSTENIMIENTO INTERNA A LA			
	FRECUENCIA INDUSTRIAL	kV	40	
2.6	NIVEL DE AISLAMIENTO BAJA TENSION Y NEUTRO			
	- TENSION DE SOSTENIMIENTO A LA FRECUENCIA	kV	2,5	
2.7	TENSION DE CORTO CIRCUITO A 75 °C	%	3	
2.8	PERDIDAS:			
	- EN VACIO CON TENSION NOMINAL Y FRECUENCIA			
	NOMINAL			
	EN TOMA CENTRAL.	kW		
	- EN CORTOCIRCUITO CON CORRIENTE NOM. (a 75 °C)			
	Y FRECUENCIA NOMINAL	kW		
	- PERDIDAS TOTALES	kW		
2.9	SOBRE ELEVACION DE TEMPERATURA LIMITE A MAXIMA			
	POTENCIA (ONAN) Y A 40 °C DE TEMPERATURA AMBIENTE			
	4000 msnm:			
	- EN ARROLLAMIENTOS (método de resistencia)	oC	65	
	- EN EL ACEITE, PARTE SUPERIOR (medido con termómetro)	oC	60	
3.0	MASAS, DIMENSIONES Y ESQUEMAS			
3.1	MASAS:			
	- MASA DE UNA UNIDAD	kg		
	- MASA TOTAL DEL ACEITE	kg		
3.2	DIMENSIONES:			
	- ALTURA TOTAL	mm		
	- ANCHO TOTAL	mm		
4.0	SOBRECARGA A UN FACTOR DE CARGA = 0,30	%		
5.0	LONGITUD MINIMA DE LA LINEA DE FUGA DEL AISLADOR			
	PASATAPAS DE ALTA TENSION (fase – tierra)	mm	625	

(*) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación.



ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC	Teléfono	Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Jaén,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

Gerencia Sub Regional - JAEN

Presente.-

Referencia : Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica No. **019-2012-GR.CAJ-GSRJ**

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor a la **Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica No. 019-2012-GR.CAJ-GSRJ**; para la Adquisición de **TANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE (10KVA; 13.2±2X2.5%0.46-0.23KV)**”, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley aprobado con Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Jaén,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**



ANEXO N° 03

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

Gerencia Sub Regional - JAEN

Presente

Referencia: Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica No. **019-2012-GR.CAJ-GSRJ**

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica No. 015-2012-GR.CAJ-GSRJ**; responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Jaén,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE SERIEDAD DE OFERTA

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

Gerencia Sub Regional - JAEN

Presente

Referencia : Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica No. **019-2012**-GR.CAJ-GSRJ.

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N° domiciliado en..... representante legal en calidad de (Gerente o apoderado común) y accionista (de ser el caso) de la empresa (nombre de la empresa postora o Consorcio); que se presenta como participante de la **Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica No. 019-2012-GR.CAJ-GSRJ**; que mi representada:

Cumplirá fielmente la Vigencia de la Oferta hasta la suscripción del Contrato y/o Orden de Compra de acuerdo a lo estipulado en las Bases del concurso en la cantidad, calidad, precio y tiempo ofrecido en la garantía y a conformidad de la GERENCIA SUB REGIONAL JAEN.

Jaén,

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa



ANEXO N° 05

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

(MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

Gerencia Sub Regional - JAEN

Presente

Referencia : Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Electrónica No. **019-2012**-GR.CAJ-GSRJ.

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL (S/.)
I	TANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE (10KVA; 13.2±2X2.5%0.46-0.23KV)",	09	Unidad		
					S/.

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

NOTA:

La propuesta económica estará acompañada por una declaración jurada de garantía de seriedad de oferta establecido según el Artículo .42° y 157° del Reglamento de ley contrataciones del Estado.

Jaén,,

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa